

En la Ciudad de San Pedro de
Cuba a los 15 dias del mes de
Abril de 1763
Yo el Rey
Yo el Oydor
Yo el Fiscal
Yo el Promotor

En la Noble Real Audiencia de
Cuba a los 15 dias del mes de
Abril de 1763
se juntaron a Consejo los señores Justicia
de ella como se han de costumbre de
plantar para que se vea las cosas tocantes a
servicio de su Magestad bien y quietud de la
pública y tambien a favor de los
señores D. Antonio de Castilla Comisario de
Fianza de esta ciudad y de su
Juan Leon de Matos Alvarez el Mayor D.
Antonio Perez de la Cruz el Mayor D. Juan
Gomez Guzman el Mayor D. Pedro
de Leon Cavallero de Orden de su Magestad
Respetados

En virtud de lo que se acordó en el Consejo de
esta Real Audiencia de Cuba a los 15 dias del mes de
Abril de 1763 se acordó que se le conceda
que para el fin de su Real Cédula se le conceda

